

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de los siguientes bancos: BBVA, Bancolombia, Caja Social, Occidente y Colpatria, en punto a la materialización de la medida cautelar.

Así mismo, se recibió respuesta de la Secretaría de Tránsito y Transporte en Honda, Tolima, también en punto a la cautela decretada.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 255724089001-2022-00448
Ejecutante: COOPERATIVA MULTIACTIVA EDUCADORES
Ejecutada: CARLOS MARIO BOLIVAR CASTILLO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las respuestas de los siguientes bancos en punto a la materialización de las medidas cautelares: BBVA, Bancolombia, Caja Social, Occidente y Colpatria.

Así mismo, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Secretaría de Tránsito y Transporte en Honda, Tolima, también atinente a la cautela decretada frente a ellos, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ